

Escrito por Redacción

Lunes, 21 de Septiembre de 2020 12:06

Criterios de solución	Plazas	Resultado
• Interinos con perfil, evaluación y antigüedad	486	POSIBLE
• Interinos con perfil y antigüedad pero sin evaluación	2,329	POSIBLE
• Interinos sin perfil pero con antigüedad promedio de 2 Ciclos Escolares.	760	NO POSIBLE

Se tiene la voluntad para solucionar los casos en donde las y los interinos sí cuentan con el perfil docente.

Al mes de enero de 2020, la Autoridad Educativa Local (AEL) determinó 3 mil 575 plazas de docentes interinos con problemas normativos para su regularización por falta de perfil, a lo que en los términos de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, no son sujetos para basificación ni prórroga de interinato.

De inmediato, la AEL y la Sección Sindical iniciaron gestiones ante la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (Usicamm) a nivel nacional, a efecto de negociar un planteamiento para su regularización.

Al obtener respuesta negativa, se acordó un replanteamiento clasificando las plazas según sus posibilidades de atención, con el siguiente resultado: Interinos con perfil, evaluación y antigüedad (486) e Interinos con perfil y antigüedad pero sin evaluación (2 mil 329), en ambos casos la solución es Posible.

Escrito por Redacción

Lunes, 21 de Septiembre de 2020 12:06

En lo que respecta a Interinos sin perfil pero con antigüedad promedio de 2 Ciclos Escolares (760), el resultado de la solución es No Posible.

El común denominador que acepta Usicamm nacional para la negociación, es el Perfil Profesional. El marco normativo vigente (Artículo 3º Constitucional y Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros), no admite posibilidades al respecto.

El pasado viernes 18 de septiembre a las 12:20 horas, en una última conversación con el titular nacional de Usicamm, Francisco Cartas Cabrera, se confirmó la voluntad del ente rector para coadyuvar al planteamiento de solución de los dos primeros grupos, que representaría el 80 por ciento de plazas conflictuadas.

La autoridad sindical tiene pleno conocimiento del planteamiento y decisión del ente rector nacional Usicamm, mismo que fue trasladado por la Secretaría de Educación y Deporte (SEyD) y en específico, los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (Seech).

Usicamm nacional ha sido puntual en señalar a la AEL, la imposibilidad de proceder a una prórroga de los interinatos ni tampoco a la basificación en razón de la falta de perfil docente, hecho que no resulta convalidable en términos normativos; además de que de reiterarse, tendría negativa frontal para pago por parte del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).